

mediante Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2002, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 7 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

Relación de alegantes, interesados en el expediente, que no han podido ser notificados.

Nombre: Antonio de Toro Codes.
Dirección: C/ Villatorres, 16. Pol. Olivares.
Ciudad: Jaén.
Provincia: Jaén.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos denominados Cerro Batanero y Vega de la Reina.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos denominados Cerro Batanero y Vega de la Reina, de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de octubre de 2002, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 7 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

Relación de alegantes, interesados en los distintos expedientes que se relacionan, que no han podido ser notificados.

Nombre: José Carlos Fernández Ortiz.
Dirección: C/ San Roque, 2-3.º.
Ciudad: Jaén.
Provincia: Jaén.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Expediente: HU/2002/730/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Flores Panduro.

C/ José María Domenech, 28. Almendralejo (Badajoz).

Hechos denunciados: El día 24 de noviembre de 2002, en el paraje San Pedro, sito en el término municipal de Encinasola, practicar el deporte de la caza con un rifle en cuyo cargador entran más de dos balas.

Infracción: Artículo 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Una multa de 150,25 euros por la infracción leve observada (artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Huelva, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva:

- Interesada: Doña Mercedes Cano Moro.
Expediente: 824/98.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

- Interesado: Don Valentín Santana Ramírez.
Expediente: 322/99.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

- Interesada: Doña María José Zahinos Escobar.
Expediente: 23/99.
DNI/NIF: 29763155M.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

- Interesado: Don Rafael Ramos Peláez.
Expediente: 93/99.
DNI/NIF: 38483923R.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

- Interesada: Doña María José Zahinos Escobar.
Expediente: 1937/99.
DNI/NIF: 29763155M.
Acto notificado: Resolución de Archivo por Caducidad.

- Interesado: Don J. Leocadio Quintero Gutiérrez.
Expediente: HU/2002/581/AG.MA./FOR.
DNI/NIF: 75534358N.
Acto notificado: Resolución prescripción.

Huelva, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Carmen García Buiza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de agosto de 2003 acordando proceder a la conclusión y archivo del expediente núm. 32/01, sobre el menor S.C.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis de Dios Cruz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de agosto de 2003 acordando el Trámite de Audiencia para el Procedimiento de Desamparo del expediente núm. 58/03, sobre el menor J.L.D.D.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Cámara Urea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de agosto de 2003 acordando el Trámite de Audiencia para el Procedimiento de Desamparo del expediente núm. 57/03, sobre el menor R.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.